

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1538-2001

CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE, 2001.

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1212-2001, Art. II del 01 de octubre del 2001 (CR/2001-761), (REF. CU-439-2001) en el que informa que la Licitación Restringida 4-2001 "Auditoría Externa para los períodos 2001, 2001 y 2003", se adjudicó a la empresa Lara & Duarte.

SE ACUERDA:

Agradecer la información brindada y se toma nota de la misma.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe nota del 11 de octubre del 2001 (REF. CU-444-2001), suscrita por la estudiante Daisy Jara Mondragón, Presidente de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Puntarenas, en la que solicita audiencia para tratar lo concerniente a la estructura y planta física que se construirá en el Colegio Universitario, así como el avance de la negociación del terreno.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios la solicitud de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Puntarenas, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio V.P.209 del 11 de octubre del 2001, suscrito por la Licda. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que solicita que se nombre a la Licda. Heidy Rosales como Vicerrectora a.i., durante el período en que participará en el Seminario Desarrollo de Calidad en las Universidades, que se realizará en la Universidad Nacional Autónoma de México.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Licda. Heidy Rosales Sánchez como Vicerrectora de Planificación a.i., del 22 al 26 de octubre, período en el cual la Licda. Abdelnour asistirá al Seminario Desarrollo de Calidad en las Universidades que se realizará en la Ciudad de México.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conocen las propuestas presentadas por el Consejo Editorial, sobre aspectos relativos a la función del Consejo Editorial, separación de funciones editoriales y de mercadeo, capacidad operativa de la actividad editorial, productividad y costos de la imprenta, y calidad editorial de las obras.

CONSIDERANDO QUE:

1. La función editorial es fundamental en el quehacer institucional de la UNED.
2. La Institución ha dotado a la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia recursos humanos y materiales para llevar a cabo su función, y que se ha dictado normativa para regular su operación.
3. Las funciones de la Editorial, incluyendo la distribución y venta de los libros que publica, son responsabilidad de la Administración de la UNED, la cual las ejecuta a través de distintas dependencias.

4. El Consejo Editorial es un órgano nombrado por el Consejo Universitario.
5. El Consejo Universitario ha solicitado reiteradamente a la Administración que formule una política integral relacionada con la función editorial, incluyendo la distribución y mercadeo de los libros producidos.
6. Por solicitud del Consejo Editorial, sus miembros fueron recibidos por el Consejo Universitario el 10 de agosto, y que además de las manifestaciones verbales que recoge el acta correspondiente, propusieron un documento titulado "Propuestas del Consejo Editorial al Consejo Universitario", el cual se incluyó en la agenda del Plenario del Consejo Universitario y ha sido conocido por sus miembros.

Por tanto, SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración, que en un plazo de treinta días, presente al Consejo Universitario una propuesta integral de atención a la función editorial y de distribución y mercadeo de libros producidos en la Universidad, en la que se tomen en consideración los principios que aseguren el más adecuado funcionamiento de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia y el cumplimiento de sus funciones, atendiendo entre otros documentos, las propuestas presentadas por el Consejo Editorial.

En dicha propuesta habrá de señalarse los aspectos particulares que requieren de la atención del Consejo Universitario y el texto de acuerdos a adoptarse.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1-a)

SE ACUERDA solicitar al señor Rector que converse con el Representante del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial, con el fin de establecer los mejores mecanismos de comunicación entre ambos Consejos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe oficio COCITE-310, del 13 de agosto del 2001 (REF. CU-337-2001) suscrito por la Sra. Saily Zamora, Secretaria de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 82 del 30 de julio del 2001, sobre el Reglamento de Uso de Equipo de Cómputo de la UNED y Seguridad Digital” .

SE ACUERDA:

Remitir el Reglamento de Uso de Equipo de Cómputo de la UNED y Seguridad Digital a la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el fin de que brinde un dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio R.2001-535 del 28 de agosto del 2001 (REF. CU-357-2001), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite el acuerdo del Consejo Nacional de Rectores, para que el traslado de personal académico de una universidad estatal a otra, conlleve automáticamente el reconocimiento salarial correspondiente a la categoría profesional equivalente.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica el oficio R.2001-535, con el propósito de que plantee al Consejo Universitario las reformas del Estatuto de Personal que se serían necesarias para incorporar lo acordado por el Consejo Nacional de Rectores.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce nota PMD-188 del 12 de setiembre del 2001 (REF. CU-388-2001), suscrita por el M.Sc. Julián Monge, Director de Producción de Materiales Didácticos, en relación con una propuesta de adición al Reglamento de Selección de Autores.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Oficina Jurídica, para que lo considere en la propuesta de reforma al Reglamento de Contratación de Autores que ésta se encuentra analizando.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio VE-220-2001 del 19 de setiembre del 2001 (REF. CU-393-2001), suscrito por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita autorización para poder enajenar la guillotina industrial, para la compra de una nueva, debido a que la vida útil de la actual ha expirado.

SE ACUERDA:

Autorizar la enajenación de la guillotina industrial, marca Polar, modelo M115.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe oficio V.P.174 del 4 de setiembre del 2001 (REF. CU-391-2001), suscrito por la Licda. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que adjunta el "Informe de Comisiones de Trabajo", elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, solicitado en la sesión 1505-2001, Art. IV, inciso 13).

SE ACUERDA:

Aprobar los siguientes lineamientos para el funcionamiento de comisiones designadas en la Universidad:

1. Declarar el interés del Consejo Universitario porque exista participación de los funcionarios en las diferentes comisiones que se nombren en la Universidad, así como su asistencia puntual a las reuniones.
2. Toda comisión conformada oficialmente por el Consejo Universitario, el Consejo de Rectoría y los Consejos de Vicerrectoría, debe tener claros sus propósitos. En la primera reunión de la comisión deberá definirse un Plan de Trabajo, el cual deberá contemplar un cronograma de actividades y plazo para la conclusión.
3. La Comisión debe nombrar (si no lo indica el organismo que constituyó la comisión) un coordinador o coordinadora, quien tendrá la responsabilidad de convocar a reuniones, proponer una agenda para la reunión, dirigir las sesiones de trabajo y preparar una minuta de cada sesión.
4. Las minutas deberán indicar los integrantes de la comisión, señalando si están presentes o ausentes, luego sólo se incluirán los temas tratados y asignaciones de responsabilidades. Las minutas constituyen una "ayuda memoria".
5. Toda la documentación que produzca la comisión será enviada al CIDRED.
6. Las comisiones permanentes presentarán un informe anual sobre su labor, ante el órgano que las crea, en el que se valore la participación de sus integrantes. Asimismo, las comisiones temporales presentarán un informe final sobre su trabajo.

7. El órgano que crea la comisión se encargará de dar seguimiento al cumplimiento de funciones de la respectiva comisión.
8. Se encarga a la Vicerrectoría de Planificación mantener una base de datos con el nombre de todos los integrantes de las diferentes comisiones.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce oficio V.P.185 del 18 de setiembre del 2001 (REF. CU-396-2001), suscrito por la Licda. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que remite el documento "Análisis de la reestructuración de la Vicerrectoría de Planificación", elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, de conformidad con lo solicitado en sesión 1260-97, Art. II, inciso 1).

SE ACUERDA:

Remitir al Consejo de Vicerrectoría de Planificación el documento "Análisis de la reestructuración de la Vicerrectoría de Planificación", para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

Se recibe oficio SCI-366-2001 del 19 de setiembre del 2001 (REF. CU-400-2001), suscrito por el Ing. Alejandro Cruz, Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que transcribe el pronunciamiento de ese Consejo, ante los ataques terroristas perpetrados contra personas y edificios en el territorio de los Estados Unidos de Norteamérica.

SE ACUERDA:

Instar a las autoridades gubernamentales de Costa Rica a impulsar una formación en valores, con respecto a la convivencia, la tolerancia y el respeto a la diversidad de pensamiento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9)

Se recibe nota ODV-230-01 del 18 de setiembre del 2001 (REF. CU-404-2001), suscrita por el MBA. Edgar Castro, Jefe de la Oficina de Distribución de Materiales, en la que remite el informe sobre su participación en la V Feria Internacional del Libro en Centroamérica, que se realizó en Panamá.

SE ACUERDA:

Manifestar al MBA. Edgar Castro la satisfacción del Consejo Universitario por el informe brindado.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 10)

Se conoce oficio V.A.-01-887 del 24 de setiembre del 2001 (REF. CU-405-2001), suscrito por la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, en el que solicita la aprobación de aumento de aranceles para extranjeros.

SE ACUERDA:

- 1. Establecer un único arancel para estudiantes nacionales y extranjeros en las carreras de Posgrado.**

2. El curso de nivelación debe tener el mismo costo de los demás cursos regulares del respectivo posgrado.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 11)

En vista de que el próximo viernes se realizarán actos de graduación, SE ACUERDA:

Trasladar la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, para el jueves 25 de octubre del 2001, a las 9:30 a.m.

ACUERDO FIRME

AMSS**